



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS

Periodo comprendido entre el 04 de marzo de 2024 al 03 de septiembre de 2024

Ley 951 de marzo 31 de 2005

A. DATOS GENERALES

Nombre del funcionario responsable: PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI
Cargo: Director (E) de Bienes y Seguros
Entidad: Departamento de Antioquia
Ciudad y Fecha: Medellín, 6 de septiembre de 2024
Fecha de inicio de la gestión: 04 marzo de 2024
Motivo de la presentación del acta: retiro separación X ratificación
Fecha de retiro, Separación o ratificación del cargo: 3 de septiembre de 2024

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección de Bienes y Seguros es la dependencia de la Gobernación de Antioquia que se encarga de administrar, vigilar, controlar y organizar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia, cuyas funciones se encuentran enmarcadas en el Decreto D 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por las Ordenanzas 23 del 06 de septiembre de 2021 y 7 del 10 de mayo de 2022 "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" las cuales se describen a continuación:

- ✓ Administrar, vigilar y controlar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Ejecutar el proceso de adquisición de los bienes inmuebles requeridos por las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, exceptuando la Secretaría de Infraestructura Física, con el fin de adelantar proyectos en el marco de sus funciones, esto incluye todo el proceso de gestión predial que se encuentren bajo su responsabilidad.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- ✓ Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad de la Gobernación de Antioquia
- ✓ Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Gobernación de Antioquia.

La Dirección se subdivide en tres componentes (muebles, inmuebles y seguros), donde cada uno de ellos tiene procesos administrativos propios, asimismo un enfoque y personal asociadas a los mismos.

La gestión de la información contable de los bienes muebles e inmuebles se lleva a cabo mediante el sistema de información financiera SAP. Por otro lado, la administración operativa se ejecuta a través de la aplicación GBYS, encargada de gestionar aspectos relacionados con muebles y seguros. Para el caso específico de los inmuebles, se utiliza la herramienta tecnológica Dashboard, optimizando así la eficiencia en el manejo de dichos activos.

A su vez, la Dirección cuenta con dieciséis (16) cargos de empleo público y un (1) cargo de trabajador oficial, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ (1) director
- ✓ (1) secretaria
- ✓ (1) Auxiliar administrativo – Archivo

Inmuebles:

- ✓ (1) profesional especializado – Abogado
- ✓ (5) Profesionales universitarios: 3 Abogados, 1 Ingeniero Civil, 1 Contador
- ✓ (1) Técnico operativo – Ingeniero Civil
- ✓ (1) Técnico operativo – Administrativo
- ✓ (2) Auxiliares administrativos

Muebles:

- ✓ (1) Profesional universitario – Economista
- ✓ (2) auxiliares administrativos
- ✓ (1) coterero (trabajador oficial)



CAPÍTULO 2. GESTIÓN DE INGRESOS

En el ejercicio de la administración de los bienes pertenecientes al Departamento de Antioquia, la Dirección de Bienes y Seguros ha generado ingresos que provienen de diversas fuentes como cánones de arrendamiento, recuperación por cobro de servicios públicos, indemnizaciones, entre otros. A continuación, se detallan las cifras correspondientes a estos conceptos:

- **SERVICIOS PÚBLICOS:**

VIGENCIA	VALOR
2024 (julio)	COP 301.053.592

Tabla 1. Valores recuperados por pago de servicios públicos

- **RECAUDO ARRENDAMIENTOS:**

VIGENCIA	VALOR
2024 (julio)	COP 993.086.346

Tabla 2. Recaudos por arrendamientos de bienes inmuebles o espacios

- **SERVIDUMBRES EN PROCESO:**

Matrícula	Valor	Estado	Observación
01N-5484758	COP 66.045.417	En proceso	Sujeto a nuevo avalúo
01N-5484759	COP 59.488.617	En proceso	Sujeto a nuevo avalúo
01N-5484760	COP 31.800.480	En proceso	Sujeto a nuevo avalúo
01N-5484762	COP 971.323.300	En proceso	Sujeto a nuevo avalúo
020-20747	COP 13.645.170(valor del avalúo presentado)	En proceso	Sujeto a nuevo avalúo
019-7274	COP 4.581.225	Finalizado	Ingresaron los recursos



TOTAL	COP 1.146.884.209		
--------------	--------------------------	--	--

Tabla 3. Servidumbres en proceso

INGRESOS POR INDEMNIZACIONES (SEGUROS): RECUPERACIÓN DE CAPITAL POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN BIENES O INTERESES:

VIGENCIA	VALOR
2024	COP 8.633.700

Tabla 4. Ingresos por indemnizaciones

TOTAL, INGRESOS

VIGENCIA	VALOR
2024	COP
TOTAL	COP 1.307.354863

Tabla 5. Ingresos totales

CAPÍTULO 3. IMPACTO PATRIMONIAL

Este capítulo aborda el reconocimiento contable derivado de la creación y saneamiento de activos fijos propiedad del Departamento de Antioquia.

En resumen, la depuración contable y la rectificación de errores de períodos anteriores, buscan reflejar con precisión la realidad económica de la entidad, con el objetivo de contribuir al mejoramiento continuo y respaldar la toma de decisiones.

El impacto patrimonial del Departamento de Antioquia durante la presente vigencia ejecutado por medio de la Dirección de Bienes y Seguros, refleja el resultado que contribuyen al mejoramiento constante de la preparación de información financiera que representa fielmente los hechos y los saldos económicos y financieros de manera razonable, si bien este es un proceso que se debe realizar de manera continua, durante la vigencia en mención resaltamos un impacto patrimonial neto positivo por un valor de COP 9.650.289.286, lo que ha conllevado un empeño arduo mediante el diagnóstico de cada una



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

de las situaciones a sanear y la consecución de documentos e información idónea para soportar los movimiento contables que se han ejecutado a lo largo de cada vigencia.

Acción Realizada	Valor en Libros	Valor Saneamiento	Impacto Patrimonio
Bienes comprados en contratos y convenios reconocidos en SAP	-	COP 8.807.619.463	COP 8.106.681.159
Reversión Exceso de Depreciación Eq Tecnología	COP 435.306.966	COP 1.985.822.440	COP 1.550.515.474
Baja Intangibles con obsolescencia tecnológica - Estados Financieros	COP 6.907.347	COP 6.907.347	COP -6.907.347
Baja Intangibles con obsolescencia tecnológica - Cuentas de Orden	COP 483.973.804	COP 483.973.804	-
Baja Activos Enajenación a título Gratuito	COP 109.936.368	COP 109.936.368	COP -109.936.368
Baja Activos proceso reciclaje	COP 178.194.740	-	COP -178.194.740
Baja Botes - Proceso Judicial Municipio Turbo	COP 44.405.030	COP 44.405.030	COP -44.405.030
Saneamiento Inmuebles Comodatos	COP 30.264.467.036	COP 30.264.467.036	COP 30.264.467.036
Reconocimiento Inmuebles recibidos en concursales	-	COP 69.349.419	COP 69.349.419
Reconocimiento vehículos Recibidos Concurales	-	COP 10.816.650	COP 10.816.650
Reclasificación Gastos Construcción Pérgola		COP 2.131.781.880	COP 2.131.781.880
Total	COP 442.214.313	COP 10.800.349.250	COP 9.650.289.286



Tabla 6. Saneamiento contable

CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 GESTIÓN CONTABLE:

El saneamiento contable busca la depuración contable permanente y sostenible de la información financiera, el cual es un procedimiento transversal al Régimen de Contabilidad Pública establecido en el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El objetivo del saneamiento contable es garantizar que la información financiera refleje fielmente la realidad del Departamento de Antioquia. Para su ejecución se requiere un proceso de análisis de la información, recolección de soportes idóneos y un conocimiento integral del Manual de Políticas Contables y del Marco Normativo aplicable

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno, referente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), fue establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN en la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones realizadas hasta la fecha, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el Departamento de Antioquia, quien las adoptó mediante el Decreto Departamental 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017, a través del Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, donde se definió su aplicación para las diferentes dependencias implicadas en el proceso de generación de información financiera.

Con el fin de garantizar la integralidad de la información relacionada con el proceso contable, la Dirección de Bienes y Seguros ha desempeñado en cada vigencia un papel fundamental como proveedor de información para el cumplimiento del Manual de Políticas contables, y para contribuir al adecuado cierre del periodo contable.

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se relaciona de manera general las políticas contables que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Bienes y Seguros y que por ende se debe de garantizar el cumplimiento de la normatividad allí establecida:

- *Política Contable 11 - Propiedades, Planta y Equipo*
- *Política Contable 12 - Bienes de uso público*
- *Política Contable 13 - Bienes históricos y culturales*
- *Política Contable 14 - Anticipos y bienes y servicios pagados por anticipado*
- *Política Contable 17 - Activos intangibles*



- *Política Contable 18 - Arrendamientos*
- *Política Contable 20 - Costos de financiación*

Anexo 1: Manual de políticas contables

Resultados de la gestión contable con relación al cumplimiento de la política contable para el Departamento de Antioquia:

El saneamiento contable es un proceso especial ordenado por la ley 716 de 2001, el cual se basa en la depuración contable, que procura organizar, autorizar y realizar los registros contables que permitan revelar de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial en los estados financieros de la entidad.

En este sentido, es un proceso sistemático, ordenado y permanente cuya finalidad radica en la identificación de errores cometidos en el ciclo contable ordinario de las entidades públicas, lo cual genera un reporte de información que no es acorde a la realidad. De esta manera, y como lo mencionan los diferentes pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación (CGN), estos errores se deben subsanar o deben ser corregidos en el período en que se descubra dicho error, sin importar si se trata de un error de vigencias o períodos pasados, debiendo ajustar así, el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio.

Resultado contable bienes muebles

Para lo que va corrido del año, el Departamento de Antioquia cuenta con un total de 11.017 elementos registrados como activos categorizados como bienes muebles, con un valor de COP 127.109.425.623, esta cantidad es el resultado de todas las gestiones de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y bajas en cuentas, llevadas a cabo por parte de la Dirección de Bienes y Seguros.

A la fecha se tiene pendiente el inventario físico de bienes muebles para su correcta verificación y aplicación en el sistema, con el fin de realizar un análisis técnico y aplicación correcta de la normativa contable vigente.

4.2 GESTIÓN BIENES INMUEBLES:

La Dirección de Bienes y Seguros tiene identificados los siguientes bienes:

BIENES INMUEBLES (FAJAS DE TERRENO)

USO	CANTIDAD
-----	----------



USO PÚBLICO	4.939
FISCAL	162

Tabla 7. Cantidad de bienes inmuebles

La Dirección de bienes y seguros cuenta con una base de datos, con el fin de mejorar la gestión para la administración de la información de los bienes inmuebles; así, se creó a través de un dashboard una herramienta de consulta visual que facilita la gestión de la información, la cual se debe actualizar constantemente.

Lo anterior, con el fin de realizar consultas y análisis de los datos relacionados a los inmuebles, información física, jurídica o contable, para la toma rápida de decisiones, además de tener indicadores que se actualizan en tiempo real y desde cualquier espacio:

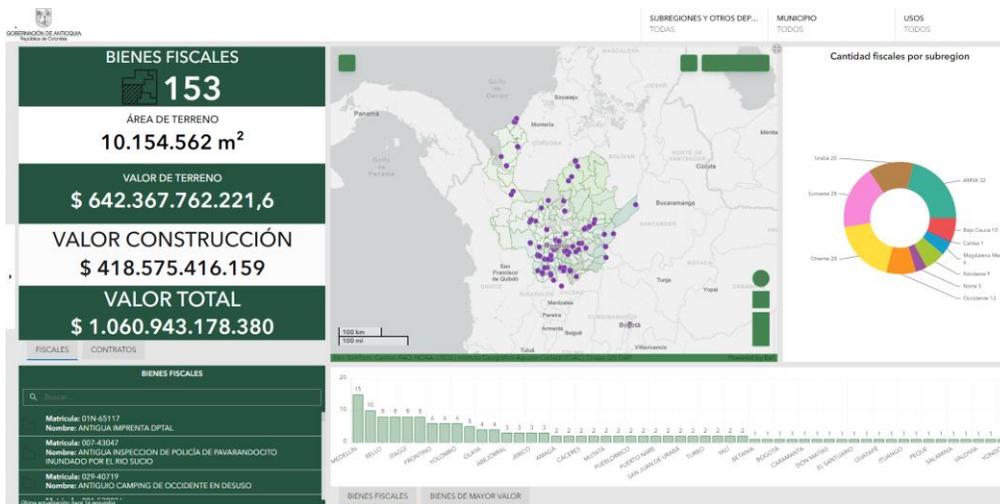


Imagen 1. Dashboard de bienes inmuebles

En el siguiente link se puede tener acceso al dashboard:

<https://www.arcgis.com/apps/dashboards/168846cbf671422cb21fc3086b10c354>

Anexo 2: Detalle Bienes de Uso Publico

Anexo 3: Detalle Bienes de Uso Fiscal

GESTIÓN PREDIAL:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En consideración a las funciones propias de la Dirección de Bienes y Seguros, en lo relacionado con los bienes inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia, permanentemente se adelanta ante las diferentes oficinas de catastro solicitudes de legalización, inscripción, saneamiento y actualización de los bienes, teniendo en cuenta las visitas realizadas a campo, tanto a los inmuebles por parte del equipo técnico de prediación, como a las oficinas de registro por parte de los abogados de investigación y estudios de títulos, donde como resultado de las visitas se evidencian invasiones, ocupaciones y demás perturbaciones a la propiedad; en este contexto la dirección ha elevado alrededor de 160 solicitudes de actualización de áreas y linderos ,correcciones por mala inscripción en la base catastral tanto en el aspecto físico como en el jurídico, tales solicitudes conforme al procedimiento establecido por Catastro deben ir acompañadas, entre otros, de planos, shape y estudio técnico.

Lo expuesto es en relación a los tramites iniciados por la Dirección de Bienes y Seguros ante las oficinas de Catastro, no siendo los únicos tramites de índole catastral que adelanta la Dirección, toda vez que por parte de las oficinas de catastro y planeación de los municipios del departamento se viene requiriendo constantemente a la Dirección de Bienes y Seguros cuando se presentan por parte de terceros solicitudes de licencias de subdivisiones, ventas, reloteos y construcciones en lotes colindantes con predios del Departamento de Antioquia y vías públicas departamentales, esto, en procura de que catastro o planeación de los municipios no concedan certificaciones a particulares de terrenos propiedad del Departamento de Antioquia en menoscabo de los intereses de la entidad; en estos casos cuando la Dirección es requerida, debe adelantar visita, investigar la titularidad, información jurídica, física y geográfica de los bienes en cuestión, actividades que son desarrolladas por el equipo de Prediación, georreferenciación y jurídico.

Se han realizado diferentes solicitudes a las notarías, oficinas de registro, oficinas de catastro, de copias de escrituras públicas, resoluciones, actas, planos, fichas catastrales, certificados de área, certificados de registro de escrituras y demás documentos que se requieren para atender tramites de esta Dirección y demás solicitudes de diferentes entidades que requieren de información a esta dependencia.

En cuanto a los requerimientos de las diferentes oficinas de catastro del departamento y personas particulares, hay alrededor de 35 solicitudes pendientes, para aportar documentación que nos acredite como propietarios, área y linderos de los predios del departamento y que no depende directamente de esta oficina si no de otras entidades

SANEAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO:

Procesos judiciales y policivos:

Querrela por ocupación de espacio en el CAD MI 001-82022



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado:	2-10843-23
Querellado:	Empresa Asociativa de Trabajo de Sopetrán Carlos Mazo León Darío Tobón Orrego Andrea Tobón Herrera
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de espacio en el CAD-Establecimiento de comercio
Despacho:	Inspección de Policía 10D, Medellín
Estado actual:	Aplaza audiencia para el 2 de octubre de 2024
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con MI 020-25233 – Rionegro

Radicado:	2019RE036344
Querellado:	Daniel Gómez y personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 020-25233
Despacho:	Corregidora Sur, Rionegro, Antioquia
Estado actual:	Pendiente fijar fecha para desalojo una vez decida acción de tutela
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 011-16413 - Cañasgordas

Radicado:	011-16413
Querellado:	José Robinson Yepes Urrego
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 011-16413 con materiales de construcción
Despacho:	Inspección de Policía de Cañasgordas, Antioquia
Estado actual:	Pendiente cumplimiento decisión mediante contrato de arrendamiento, si no hay acuerdo debe entregar el inmueble.
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 025-36058 – Gómez Plata



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado:	025-36058
Querellado:	José Isaac Álvarez
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 025-36058 construcción de vivienda
Despacho:	Inspección de Policía de Gómez Plata, Antioquia
Estado actual:	Pendiente diligencia de desalojo (familia con miembros de especial protección)
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predios con matrícula inmobiliaria 028-516 – 517 – 518 - 519 - Sonsón

Radicado:	Sin asignar
Querellado:	Cooperativa de Servicios Públicos SERVICOOPS E.S.P. LTDA, Hernán Castañeda y German Castañeda
Querellante:	Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud de Sonsón
Hecho:	Ocupación ilegal de predios con matrícula inmobiliaria 028-516, 028-517, 028-518 y 028-519
Despacho:	Inspección municipal de Sonsón, Antioquia
Estado actual:	En estudio de los hechos y recolección de datos y documentos para solicitar vinculación
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 004-30321

Radicado:	Sin asignar
Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 004-30321
Despacho:	A Inspección municipal de Salgar, Antioquia
Estado actual:	Admisión de la querrela, fija audiencia para 4l 4 de octubre de 2024 a las 09.00 a.m.
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros



Querrela por ocupación de predios con matrícula inmobiliaria 01N-5192524 – 5217775 – 5217776 San Pedro de los Milagros

Radicado:	008-2023
Querrellado:	NÉSTOR ALFONSO GALLEGO MEDINA
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predios con matrícula inmobiliaria 01N-5192524 – 5217775 – 5217776
Despacho:	A Inspección municipal de San Pedro de Los Milagros, Antioquia
Estado actual:	Pendiente práctica de pruebas, visita al predio
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-33609 Copacabana

Radicado:	001-2024
Querrellado:	GABRIEL ALBERTO TOBÓN CARMINA - Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia – Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-33609
Despacho:	Inspección Primera municipal de Copacabana
Estado actual:	Audiencia de pruebas 9 de diciembre 2024
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-16785 Copacabana

Radicado:	002-2024
Querrellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia – Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-16785
Despacho:	Inspección Primera municipal de Copacabana
Estado actual:	Audiencia de pruebas 17 de septiembre de 2024
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5051072 – Bello



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado:	2024-04-65
Querellado:	JHOAN SEBASTIÁN LÓPEZ J. SEBASTIAN LLANO, YASSER MENDOZA
Querellante:	Departamento de Antioquia – Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5051072
Despacho:	Inspección 4ª municipal de Bello
Estado actual:	Decisión ordena restituir el predio y abstenerse de nuevas ocupaciones
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querella por ocupación de predios con matrícula inmobiliaria 012-46482 - 62375

Radicado:	2023-1801-055
Querellado:	CONCRE-ACERO SAS
Querellante:	Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho:	Ocupación ilegal de predios con matrícula inmobiliaria 012-46482 – 62375. Explanación, construcción y colocación de maquinaria pesada.
Despacho:	Inspección 1ª de Girardota, Antioquia
Estado actual:	En pruebas, visita ocular, informe de planeación
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5484760 Bello

Radicado:	2024-04-19
Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5484760
Despacho:	Inspección 4ª de Bello, Antioquia
Estado actual:	Pendiente audiencia inicial y de conciliación
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros



Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5484762 Bello

Radicado:	2023-04-88
Querellado:	Departamento de Antioquia-Indeportes
Querellante:	Sociedad Promotora La Vida es Bella
Hecho:	Perturbación de la tranquilidad por exceso de ruido
Despacho:	Inspección 4ª de Bello, Antioquia
Estado actual:	Pendiente decisión
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 015-18683 Caucaasia

Radicado:	Sin asignar
Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5484760
Despacho:	Inspección municipal de Caucaasia, Antioquia
Estado actual:	Pendiente de admisión y fijación de audiencia
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 015-43805 Caucaasia

Radicado:	Sin asignar
Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 015-43805
Despacho:	Inspección municipal de Caucaasia, Antioquia
Estado actual:	Pendiente de admisión y fijación de audiencia
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros



▪ **Saneamiento del inmueble ubicado en el municipio de San Pedro de Urabá (M.I. 034-16166)**

Lote de terreno ocupado por FUTURASEO E.S.P. Con sentencia de primera instancia del 30 de octubre de 2019, el Juzgado Segundo Administrativo de Turbo declaró la nulidad absoluta del contrato de comodato celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ y la EMPRESA DE ASEO DE SAN PEDRO DE URABÁ S.A.S., toda vez que el inmueble es propiedad del Departamento. Así mismo, ordenó al MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ restituir al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA el inmueble quedando comprendidas en la restitución todas las mejoras que forman parte del predio, o que se reputen como muebles por adhesión o por conexión con el mismo. El proceso fue apelado y fue a segunda instancia. (Rdo. 05837333300220150018900 - Dirección de Procesos y Reclamaciones).

La Decisión de segunda instancia confirmó en favor del Departamento y se espera la constancia de ejecutoria para que el inmueble sea entregado.

▪ **Saneamiento del inmueble ubicado en el municipio de Arboletes (M.I. 034-25770)**

El Municipio de Arboletes mediante acto administrativo adjudicó un lote a un particular, desconociendo la propiedad del Departamento de Antioquia en la mayor extensión, por lo cual, se procedió a demandar el acto administrativo emitido por el municipio de Arboletes. Con sentencia de primera instancia del 21 de junio de 2021, el Juzgado Primero Administrativo de Turbo declaró probada la configuración de la caducidad del medio de control incoado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA contra el MUNICIPIO DE ARBOLETES, decisión contra la cual se interpuso el recurso de apelación ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, admitido con auto del 25 de agosto de 2021. Se está a la espera de la decisión de la segunda instancia. (Rdo. 058373333300120150025400 - Dirección de Procesos y Reclamaciones).

El Proceso se encuentra pendiente de decisión de segunda instancia en el Tribunal Administrativo de Antioquia, frente a recurso de apelación contra el auto de inadmisión de la demanda por caducidad.

▪ **Saneamiento (Barcas del Municipio de Turbo):**

Con sentencia de primera instancia del 21 de noviembre de 2016, el Juzgado Primero Administrativo de Turbo declaró la existencia y liquidación del contrato de comodato



precario suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y el MUNICIPIO DE TURBO. Adicionalmente, condenó al MUNICIPIO DE TURBO a pagar al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA la suma de COP 71.000.000, equivalente al valor de reposición de las embarcaciones, cifra que deberá pagarse indexada al momento de ejecutoria de la sentencia. En segunda instancia, con sentencia del 4 de mayo de 2021, el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Segunda de Oralidad - confirmó la decisión de primera instancia. Finalmente, con auto del 26 de agosto de 2021, el Juzgado Primero Administrativo de Turbo fijó las costas del proceso en COP 2.219.726 (Radicado: 058373333001201300463 - Dirección de Procesos y Reclamaciones).

El proceso se trasladó a la Secretaría de Hacienda para el cobro coactivo, ya que allí se radica la competencia.

▪ **Saneamiento frente a ocupación por parte de la precooperativa multiactiva de servicios generales “apoyar”:**

El Departamento entregó en arrendamiento a la Precooperativa Multiactiva de Servicios Generales “Apoyar” representada legalmente por el señor León Darío Tobón Orrego, un espacio con área de 33m² según contrato 97-CA-14-0008, cuyo término de duración fue de cuatro años a partir del 1° de septiembre de 1997. Vencido el plazo del contrato precitado, se estimó que el espacio se requería para uso de la Gobernación y se le solicitó la entrega de este según oficio del 17 de abril de 2002; sin embargo el 1° de octubre de 2004, se suscribió nuevo contrato de arrendamiento 2004-CA174H14-091 con plazo de un (1) año y vencido este se le informó que no se renovarían el arrendamiento y que debía entregar el bien por tardar el 10 de diciembre de 2005.

La solicitud de entrega del espacio se reiteró varias veces y el 29 de septiembre de 2006, se hizo diligencia para recibir el inmueble, pero el arrendatario se negó a atender los empleados de la Gobernación, cerrando el local.

El 30 de mayo de 2007, El Departamento presentó demanda para que el juez administrativo declarara la terminación del contrato de arrendamiento 2004-CA-14-0091, se ordenara restituir el inmueble y se efectuara el pago de los cánones adeudados. El proceso terminó en conciliación judicial según Auto del 28 de febrero de 2018, con los siguientes acuerdos:

- Terminación de contrato de arrendamiento comercial No. 2004-CA-14-091.
- Entrega de un área de 16.50 metros cuadrados; acuerdo que se cumplió.
- Pago de la suma adeudada por concepto de cánones de arrendamiento, intereses de mora y servicios públicos causados entre los años 2015 y 2017 (COP 69.325.356)



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Suscribir nuevo contrato de arrendamiento sobre un espacio de 16.50 metros cuadrados a partir del 1° de enero de 2018.

Debido a que el señor León Darío Tobón Orrego no envió la información que en varias ocasiones se le solicitó, no se suscribió el nuevo contrato de arrendamiento y se procedió a recolectar toda la información necesaria para presentar querrela civil de policía para recuperar el bien y luego demandar a través de medio de control de reparación directa el pago de perjuicios, identificando que ejercen en el espacio actividad comercial las siguientes personas quienes, según certificado de la Cámara de Comercio de Medellín, registran como domicilio principal y judicial la misma de la ubicación del espacio, calle 42 No. 52-186 que corresponde a la Gobernación:

- Empresa Asociativa de Trabajo de Sopetrán Carlos Mazo “en liquidación”, identificada con el NIT 811.016.080-1, representada por el señor León Darío Tobón Orrego, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.034.949, quien actúa en calidad de Director Ejecutivo.
- Andrea Tobón Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.176.696 y NIT 39.176.696-3, correspondiente al establecimiento de comercio “PAPELERÍA FOTOS Y FOTOCOPIAS”.
- León Darío Tobón Orrego, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.034.949 y NIT 70.034.949-5, correspondiente a su establecimiento de comercio “LEDATO COMUNICACIÓN”.

Se encuentra en trámite Querrela civil de policía por perturbación de la posesión, audiencia está fijada para el 2 de octubre de 2024.

Procesos de enajenación a título gratuito:

PROCESOS DE DONACIÓN

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	ESTADO
ANDES	Institución Educativa María Auxiliadora	004-15509	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995
BELLO	Institución Educativa Jaime Arango Rojas y Centro de Salud Funtidueño	01N-168710	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

EL PEÑOL	Institución Educativa Horizontes	018-34311	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995
PEQUE	Centro de Bienestar del Anciano	007-11296	Autorización efectuada mediante Ordenanza 16 del 8 de agosto de 2023. No se llevó a cabo el trámite escritural toda vez que la delegación inicial recaía en cabeza de la ordenadora del gasto y se dio un cambio en relación a la persona delegada, por lo cual durante la gestión del decreto de delegación se venció la vigencia de la autorización otorgada por la asamblea, por tanto, esta donación se no se perfeccionó.
PUERTO BERRÍO	Colegio Antonio Nariño	019-13040	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995
SAN RAFAEL	Antiguo campamento de obras públicas.	018-69493	Autorización efectuada mediante Ordenanza 16 del 8 de agosto de 2023 No se llevó a cabo el trámite escritural toda vez que la delegación inicial recaía en cabeza de la ordenadora del gasto y se dio un cambio en relación a la persona delegada, por lo cual durante la gestión del decreto de delegación se venció la vigencia de la autorización otorgada por la asamblea, por tanto, esta donación se no se perfeccionó.

Tabla 8. Procesos de Donación



Procesos de enajenación voluntaria para proyectos de infraestructura vial:

Entidades como la ANI, Metroplús y Metro de la 80 han iniciado proceso para adquirir voluntariamente inmuebles o áreas parciales de inmuebles propiedad del Departamento, para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial; a la fecha se encuentran en curso los siguientes procesos:

ENTIDAD SOLICITANTE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO
Metroplús S.A.	Área de 256,71 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-299350 (donde opera la FLA). Área de 33,70 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-924146 (donde opera la FLA).	Se notificó oferta de compra mediante resoluciones APR Nro. 202340538 y 202340539 del 14 de noviembre de 2023. Se requiere tramitar autorización ante la Asamblea Departamental de Antioquia, para efectuar la enajenación voluntaria.
Metro de Medellín	Área parcial de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 001-299351 y 001-11942 (donde opera la FLA).	Se encuentra en trámite el proceso de gestión predial, para lo cual se han llevado a cabo mesas de trabajo entre la EDU, Metro de la 80, FLA y Secretaría de Suministros y Servicios. No se ha notificado oferta de compra.
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Área parcial de 81 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 019-2401, del municipio de Puerto Berrío.	Mediante Ordenanza 44 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar el área requerida para el proyecto "autopista al Río Magdalena 2 Remedios- Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad". Se encuentra en trámite de elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.
Agencia Nacional de	Área parcial de 69 m ² del inmueble identificado con	Mediante Ordenanza 45 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Infraestructura - ANI	matrícula inmobiliaria No. 003-9492, del municipio de Vegachí.	el área requerida para el proyecto “autopista al Río Magdalena 2 Remedios- Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad”. Se encuentra en trámite de elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.
------------------------------	--	---

Tabla 9. Procesos de enajenación voluntaria

Constitución de servidumbres:

SERVIDUMBRES

Matrícula	Ubicación	Tipo	Estado
01N-5484762	Bello	Acueducto	Registrada
01N-5484758	Bello	Alcantarillado	Registrada
01N- 5484758	Bello	Acueducto	En proceso
01N- 5484759	Bello	Acueducto	En proceso
01N-5484760	Bello	Acueducto	En proceso
01N-5484762	Bello	Acueducto	En proceso
020-20747	Rionegro	Alcantarillado	En proceso
019-7274	Puerto Nare	Hidrocarburos	Finalizado

Tabla 10. Servidumbres

Gestión de servidumbres:

EMPRESA PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. EPM

Solicitó mediante oficio la constitución de servidumbre, el 19 de julio de 2022, sobre los inmuebles de propiedad del departamento de Antioquia, identificados con las matrículas inmobiliarias 01N-5484758, 01N-5484759, 01N-54844760 Y 01N- 5484762, para el cumplimiento de su objeto social que se encuentra desarrollando el “PROYECTO CIRCUITO YULIMAR – RECERA SALIDA DE MANATIALES – FASE 2B”, cuyo alcance es constituir la conducción de la Fase 2B en la avenida 42 entre diagonal 57 y 58. El proyecto permitirá ampliar la capacidad hidráulica del sistema primario de acueducto, en el sector norte del área metropolitana Norte Sur, del municipio de Bello Antioquia. En mayo de 2023 allegaron escrituras para revisión y firma. Avanzando en el tiempo encontramos que, dadas las especiales características de la norma y debido a las características especiales de estos



terrenos y a la importancia de los mismos; técnicamente los avalúos para constitución de servidumbre, según el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998 al día de hoy se encuentran vencidos con fecha de 05 de noviembre de 2021. En ese orden, después del análisis hecho en las diferentes mesas de trabajo, la Dirección Bienes y Seguros se reunió con el funcionario de la Entidad para conocer los avances que Empresas Públicas de Medellín. Mediante oficio enviado a esta dependencia con radicado 2024010377859 del 13 de agosto de 2024; informan que estiman tener los nuevos avalúos aprobados para el mes de septiembre del año en curso.

MUNICIPIO DE ENVIGADO

A través de la Resolución 20230019197 del municipio de Envigado, presentan oferta de compra parcial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 001-782883 propiedad del departamento de Antioquia. Este lote es de uso público de conformidad con la normatividad vigente y el Código Civil Colombiano; Artículo: *679 Prohibición de construcciones en bienes de uso público y fiscales. Nadie podrá construir, sino por permiso especial de autoridad competente, obra alguna sobre las calles, plazas, puentes, playas, terrenos fiscales, y demás lugares de propiedad de la unión.*

Aunado a lo anterior, no reunimos desde la Dirección de Bienes y Seguros jurídicamente en aras de considerar la afectación que pesa sobre los inmuebles al ser destinados al uso público no pueden ser objeto de ningún tipo de enajenación dada la protección expresa contenida en los artículos 63, 82 y 88 de la Constitución Política y los artículos 5 de la Ley 9 de 1989 y 117 de la Ley 388 de 1997, sustentando suposición en la Sentencia 12249 de 2005 del Consejo de Estado y la Sentencia T-575 de 2011 de la corte Constitucional. No, obstante nos encontramos a la espera de confirmación de la cancelación de la Oferta de Compra y continuar con el respectivo permiso para el Municipio de Envigado.

FLA – METRO DE MEDELLÍN

La Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín EDU- Metro de Medellín, vienen adelantado actuaciones de adquisición de los predios identificados con las matrículas 001-11942 y 001-299351, propiedad de la Gobernación de Antioquia y donde actualmente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA. Para continuar con el trámite de la venta y por la naturaleza del proyecto, se requiere que se notifiquen la oferta de compra con los anexos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1682 de 2013 artículo 25. *Notificación de la oferta. (Modificado por el art. 10. Ley 1882 de 2018). Modificado por el art. 4, Ley 1742 de 2014 La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación y/o al respectivo poseedor regular inscrito de conformidad con las leyes vigentes.*

Sin embargo, es importante precisar que existen compromisos adquiridos en las diferentes mesas de trabajo, los cuales son fundamentales para el desarrollo del proceso de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente.



MALL PUERTO BULEVAR- P.H

Se recibió solicitud mediante Radicado 20230010566363 de constitución de servidumbre por parte de la persona jurídica MALL PUERTO BULEVAR- P.H sobre el inmueble identificado con matrícula 020 – 20747, ubicado en el municipio de Rionegro; el avalúo fue revisado por parte de la Dirección de Bienes y Seguros y se hizo observaciones en cuanto al cálculo con el cual se estimó el valor, por tanto, es necesario que el solicitante presente el avalúo ajustado.

IMPUESTO PREDIAL:

Bienes fiscales 162
Bienes gravados 118
Bienes exentos 44

Bienes en saneamiento 51
Bienes saneados 67

IMPUESTO PREDIAL 2024 PAGADO a 40 inmuebles de la siguiente manera:

Resumen pago impuesto predial 2024

CANT. PREDIOS	MUNICIPIO	VALOR PREDIAL COBRADO AÑO (COP)	DESCUENTOS (COP)	PAGA SERVICIOS SUMINISTROS (COP)	PAGA SALUD	PAGA FLA	PAGA OTRO
5	BELLO	COP 172.512.600	COP14.608.710	COP 157.903.890	COP 0	COP 0	COP 0
2	CARMEN DE VIBORAL	COP 413.313	COP 0	COP 413.313	COP 0	COP 0	COP 0
7	CAUCASIA	COP 265.665.928	COP36.063.124	COP 229.602.804	COP 0	COP 0	COP 0
1	DONMATÍAS	COP 1.010.188	COP 0	COP 1.010.188	COP 0	COP 0	COP 0
1	ITAGÚÍ	COP 16.583.050	COP 0	COP 16.583.050	COP 0	COP 0	COP 0
3	JERICÓ	COP 1.847.368	COP 0	COP 0	COP 0	COP 0	COP 1.847.368
11	MEDELLIN	COP 1.962.637.005	COP 0	COP 54.561.532	COP 121.805.445	COP 0	COP 0
1	PUERTO BERRÍO	COP 180.962	COP 0	COP 180.962	COP 0	COP 0	COP 0
8	RIONEGRO	COP 181.581.020	COP 0	COP 181.581.020	COP 0	COP 0	COP 0
2	SAN JUAN DE URABÁ	COP 268.989	COP 34.037	COP 268.989	COP 0	COP 0	COP 0
1	VEGACHÍ	COP 8.972.625	COP 794.152	COP 8.178.473	COP 0	COP 0	COP 0
1	YARUMAL	COP 19.744.548	COP 0	COP 19.744.548	COP 0	COP 0	COP 0



Tabla 11. Detalle pagos impuesto predial

ARRENDAMIENTOS

Dependencia hoy cuenta con 27 contratos de arrendamiento en ejecución, los cuales se renuevan cada año; por lo cual se les debe hacer un estudio de mercado para fijar los cánones de arrendamiento por lo que se contrató un evaluador para tal fin; como resultado se ha obtenido:

- Revisión de avalúo de servidumbre sector Llano grande y observaciones al mismo.
- Avalúo de renta para tienda de café proyectada en el centro administrativo.
- Avalúo de renta para local perteneciente al departamento (Antioquia) en el municipio de Donmatías.
- Avalúo de renta para inmueble perteneciente al departamento (Antioquia) en el corregimiento de Bolombolo, municipio de Venecia.
- Avalúo de renta para inmueble perteneciente al Departamento (Antioquia) en el municipio de Cañasgordas.
- Avalúo de renta para inmueble perteneciente al Departamento (Antioquia) en el municipio de Frontino (rural)

4.3 GESTIÓN BIENES MUEBLES:

- Departamento de Antioquia cuenta con un total de 40.749 registros de elementos en el sistema SAP, de los cuales 11.017 son categorizados como activos fijos e intangibles con un valor de COP 127.109.425.623, y 29.742 son categorizados como bienes de poco valor (BPV) con un valor de COP 13.775.565.449; valor total en registros de COP 140.884.991.072, esta cantidad es el resultado de todas las gestiones de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y bajas en cuentas, llevadas a cabo por parte de la Dirección de Bienes y Seguros.

Adicional a esto como gestión relevante se tiene:

- Durante la vigencia se han realizado **924** movimientos (traslados) de elementos en la aplicación GBYS, de los cuales **207** han sido desde o hacia la bodega de bienes, lo que equivale a un **22%** del total de movimientos.
- Se realiza clasificación del inventario de las bodegas ubicadas en San Antonio de Prado, teniendo como resultado los siguientes datos:



- Elementos para entrega a RECIMED **607**
 - Elementos para posible DONACIÓN **251**
 - Elementos para MARTILLO **1902**
- ✓ Se reintegraron por parte de la dirección de servicios generales, 18 vehículos que ya no son operativos, dichos vehículos se dejaron en las celdas del parqueadero del sótano del CAD y posteriormente, mediante la figura de donación se entregaron a diferentes municipios del departamento de Antioquia.
- ✓ Se realiza la entrega de los elementos clasificados en las bodegas de San Antonio de Prado clasificados como RECIMED a dicha empresa.
- ✓ Se realiza inventario de elementos en la bodega del CAD con el fin de que se trasladen físicamente a la bodega de San Antonio de Prado los bienes muebles obsoletos o en mal estado, dejando libre el espacio de las celdas de parqueo que se venían ocupando.
- ✓ Se realiza gestión de traslado entre cuentas contables de bienes muebles a las siguientes cuentas correspondientes a comodatos:
- Asamblea Departamental, Supranúmero **999993**
 - Activa, Supranúmero **24CD174H1678**
 - Contraloría general de Antioquia, Supranúmero **811000372-7**
- ✓ Se tiene registro de 29.742 bienes de poco valor (BPV) que no impactan patrimonio, pero que son de gran importancia por su manejo administrativo, debido a que somos los responsables de registrar los elementos que no cumplen con los criterios definidos para estar reconocidos como activos en el Estado de Situación Financiera del Departamento de Antioquia, ya sea porque no poseen una medición fiable o porque son bienes de poco valor, es decir, bienes cuyo costo de adquisición es inferior a 2 SMMLV. Dichos bienes se reconocen en el resultado del periodo, sin embargo, si se prevé usarlos durante más de 12 meses, la Dirección de Bienes y Seguros deberá controlarlos administrativamente, y reconocerlos en la cuenta de orden respectiva.

Aplicativo para la administración de los muebles:

La Dirección de Bienes y Seguros cuenta con un aplicativo usando la plataforma de Power platform (Power Apps, Power Automate, Sharepoint) plataforma integrada en la suscripción de Microsoft 365 a la que pueden acceder los funcionarios de la Gobernación de Antioquia, con el fin de apoyar la cultura “0 papel” y agilizar los trámites realizados por la Dirección como consulta de inventarios, diligenciamiento de actas de traslados digitales, consulta y



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

solicitud de elementos disponibles en bodega, solicitud de Certificados de Gestión de Bienes automático y digital (autogestión), solicitud de Paz y Salvo definitivo, solicitud de información sobre reclamaciones y trámites de seguros en línea:



Imagen 2. Aplicativo manejo de bienes muebles GBYS

A la fecha el aplicativo requiere de actualización, soporte y actualización de la información para que continúe prestando el servicio en óptimas condiciones.

Anexo 4: Detalle Bienes muebles

Enajenación a título gratuito:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que las entidades deben hacer un inventario de los bienes que no utiliza y ofrecerlos a título gratuito a otras entidades estatales, fueron enajenados los siguientes bienes, como computadores, archivadores, sillas, escritorios, entre otros:

Se realizó proceso de enajenación de los siguientes vehículos reintegrados por obsolescencia:

ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE MUEBLES



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

No.	PLACA	TIPO VEHICULO	MODELO	VALOR CONTABLE	ENTIDAD
1	OCF385	Suzuki Gran Vitara	2010	COP 12.013.333	MUNICIPIO DE LIBORINA, ANTIOQUIA
2	ODR251	Toyota Hilux	2010	COP 17.146.666	MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA
3	OCF376	Suzuki Gran Vitara	2010	COP 0	MUNICIPIO DE CAICEDO, ANTIOQUIA
4	ODR266	Mazda BT 50	2015	COP 0	MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA
5	ODR267	Mazda BT 50	2014	COP 5.222.958	MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
6	OCF425	Ford Ranger DC 4X4	2011	COP 0	MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA
7	OCF371	Suzuki Grand Vitara 4x4	2010	COP 0	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA
8	OCF398	Suzuki Grand Vitara 4x4	2010	COP 0	MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA
9	OCF378	Suzuki Grand Vitara 4x4	2010	COP 0	MUNICIPIO DE CARACOLÍ, ANTIOQUIA
10	OCF381	Suzuki Grand Vitara 4x4	2010	COP 21.128.953	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA
11	OCF397	Susuki Grand Vitara 4x4	2010	COP 0	MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA
12	OCF368	Susuki Grand Vitara	2010	COP 12.013.333	MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA
13	OCF383	Susuki Grand Vitara	2010	COP 6.072.777	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN MINERO AGROECOLÓGICA
14	OCF422	Susuki Grand Vitara	2011	COP 0	MUNICIPIO DE YOLOBÓ, ANTIOQUIA
15	OCF384	Susuki Grand Vitara	2010	COP 5.424.888	MUNICIPIO DE YALÍ, ANTIOQUIA
16	OML233	Nissan Patrol	2009	COP 0	MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA
17	OCF393	Susuki Grand Vitara	2010	COP 0	MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA

Tabla 12. enajenación a título gratuito vehículos

SEGUROS:

A la fecha se encuentran en ejecución los contratos mediante los cuales el Departamento adquirió pólizas de seguros para la vigencia 2023 – 2024 con una vigencia de 366 días hasta el 31 de octubre de 2024, de la siguiente manera:

GRUPO I – CONTRATO 4600016614
VALOR ADJUDICADO COP 8.112.681.421
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales
Póliza de Automóviles Colectiva
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Póliza de Responsabilidad Civil Laboratorio FLA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales
Póliza de Transporte Automática de Mercancías
Póliza de Transporte Automática de Valores
Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica
Póliza de Equipo y Maquinaria
Póliza de Casco Navegación
GRUPO II – CONTRATO 4600016615 VALOR ADJUDICADO COP 559.888.753
Póliza de Incendio Deudores Colectiva
GRUPO III – CONTRATO 4600016616 VALOR ADJUDICADO COP 2.738.712.321
Póliza de Casco Aviación
Póliza de Casco Drones
GRUPO IV – CONTRATO 4600016617 VALOR ADJUDICADO COP 3.645.630.890
Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO V – CONTRATO 4600016618 VALOR ADJUDICADO COP 147.060.724
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT
GRUPO VI – CONTRATO 4600016619 VALOR ADJUDICADO COP 830.582.132
Póliza de Grupo Vida Deudores
Póliza de Grupo Vida No Contributiva Diputados
GRUPO VI – CONTRATO 4600016620 VALOR ADJUDICADO COP 2.381.547.945
Póliza de Grupo Accidentes Personales “Protección Escolar”

Tabla 13. Seguros adquiridos

Con el fin de contratar el programa de seguros para la vigencia 2024 – 2025, se suscribieron cuatro convenios:

24AS174H1784	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
24AS174H1779	CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
24AS174H1793	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES
24AS174H1785	CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

Tabla 14. Convenios suscritos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Conforme a lo anterior, se publico el proceso de licitación 15993, por medio del cual se pretende contratar el programa de seguros de la siguiente manera:

GRUPO I

RAMOS	PRIMA	IVA	TOTAL
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	COP 5.119.740.095	COP 972.750.618	COP 6.092.490.713
Póliza de Automóviles Colectiva	COP 1.375.194.469	COP 261.286.949	COP 1.636.481.418
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	COP 200.837.000	COP 38.159.030	COP 238.996.030
Póliza de Responsabilidad Civil Laboratorio FLA	COP 50.244.262	COP 9.546.410	COP 59.790.672
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	COP 424.120.000	COP 80.582.800	COP 504.702.800
Póliza de Transporte Automática de Mercancías	COP 77.305.744	COP 14.688.091	COP 91.993.835
Póliza de Transporte Automática de Valores	COP 2.600.000	COP 494.000	COP 3.094.000
Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica	COP 33.810.000	COP 6.423.900	COP 40.233.900
Póliza de Equipo y Maquinaria	COP 228.348.596	COP 43.386.233	COP 271.734.829
Póliza de Casco Navegación	COP 19.275.179	COP 3.662.284	COP 22.937.463
TOTAL, GRUPO I	COP 7.531.475.345	COP 1.430.980.315	COP 8.962.455.660

GRUPO II

RAMOS	PRIMA	IVA	TOTAL
Póliza de Incendio Deudores Colectiva	COP 766.838.720	COP 145.699.357	COP 912.538.077
TORAL GRUPO II	COP 766.838.720	COP 145.699.357	COP 912.538.077

GRUPO III

RAMOS	PRIMA	IVA	TOTAL
Póliza de Casco Aviación	USD 614.599	USD 116.774	USD 731.373
Póliza de Casco Drones	USD 11.493	USD 2.184	USD 13.677
Total, en dólares	USD 626.092	USD 118.958	USD 745.050
TOTAL, GRUPO III	COP 3.130.462.150	COP 594.787.800	COP 3.725.249.950



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GRUPO IV

RAMOS	PRIMA	IVA	TOTAL
Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	COP 4.058.235.047	COP 771.064.659	COP 4.829.299.706
TOTAL, GRUPO IV	COP 4.058.235.047	COP 771.064.659	COP 4.829.299.706

GRUPO V

RAMOS	PRIMA	IVA	TOTAL
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT	COP 149.896.505	COP 0	COP 149.896.505
TOTAL, GRUPO V	COP 149.896.505	COP 0	COP 149.896.505

GRUPO VI

RAMOS	PRIMA	IVA	TOTAL
Póliza de Grupo Vida Deudores	COP 1.569.314.404	COP 0	COP 1.569.314.404
Póliza de Grupo Vida No Contributiva Diputados	COP 58.758.430	COP 0	COP 58.758.430
Póliza de Grupo Vida No Contributiva Funcionarios	COP 16.663.345	COP 0	COP 16.663.345
TOTAL, GRUPO VI	COP 1.644.736.179	COP 0	COP 1.644.736.179

GRUPO VII

RAMOS	PRIMA	IVA	TOTAL
Póliza de Grupo Accidentes Personales “Deportistas”	COP 622.586.250	COP 0	COP 622.586.250
TOTAL, GRUPO VII	COP 622.586.250	COP 0	COP 622.586.250

GRUPO VIII

RAMOS	PRIMA	IVA	TOTAL
Póliza de Grupo Exequias No Contributiva “funcionarios”	COP 33.727.915	COP 0	COP 33.727.915
TOTAL, GRUPO VIII	COP 33.727.915	COP 0	COP 33.727.915



GRUPO IX

RAMOS	PRIMA	IVA	TOTAL
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	COP 50.679.235	COP 9.629.055	COP 60.308.290
TOTAL, GRUPO IX	COP 50.679.235	COP 9.629.055	COP 60.308.290
TOTALES	COP 17.988.637.346	COP 2.952.161.186	COP 20.940.798.532

Tabla 15. Programa de seguros vigencia 2024 – 2025

4.4 ARCHIVO

A la fecha la Dirección cuenta con un archivo de gestión con 5.609 expedientes de bienes inmuebles, los cuales no se transfieren por ser documentos de gestión alusivos a los predios propiedad del Departamento de Antioquia; es por ello que se desarrolló un aplicativo sin costo adicional para el Departamento que ayuda con control en el manejo y custodia de los expedientes; de acuerdo a esto, el desarrollo contiene los siguientes flujos de tareas:

- Consulta inventario de expedientes
- Validar la ubicación física del expediente.
- Registrar el préstamo de expedientes físicos a servidores.
- Consultar la disposición de expedientes.
- Consultar el inventario de expedientes que los servidores tiene y han prestado.
- Consultar el historial de movimientos del expediente.
- Solicitud de expedientes físicos uno a uno o masivamente.
- Consultar información general del expediente.
- Visualización de documentos digitales del expediente.
- Descarga de expedientes digitales ya almacenados.

SOLICITUD DE EXPEDIENTES

NOMBRE DE LA SERIE, SUBSERIE O ASUNTO

CÉDULA DEL SOLICITANTE

Ingrese su números de cédula aquí

SOLICITAR EXPEDIENTE

Buscar elementos

VER INFORMACIÓN
DEL EXPEDIENTE



Imagen 3. Aplicativo para el manejo de expedientes

Se esta realizando actualización de la información del archivo de gestión, se debe dar soporte a la plataforma.

Anexo 5: Relación Archivo de gestión

C. ANEXO

1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

La Dirección de Bienes y Seguros formuló proyecto dentro del plan de desarrollo “Firmes por Antioquia”, para lo cual se asignaron los siguientes recursos:

2. RECURSOS FINANCIEROS

La Dirección de Bienes y Seguros cuenta con recursos de funcionamiento para las siguientes destinaciones en la vigencia 2024:

DESTINACIÓN	VALOR	EJECUTADO
Servicios Públicos (Acueducto, alcantarillado, aseo y otros servicios públicos)	COP 5.382.000.000	
Energía y potencia	COP 2.882.880.000	
Telefonía	COP 436.779.200	
Distrito térmico	COP 1.167.844.709	
Impuesto Predial	COP 1.723.050.000	
Seguros	COP 12.364.723.565	
Sanciones Administrativa	COP 22.974.000	
Pago cuotas administración	COP 70.000.000	
Mantenimiento de bienes inmuebles	0*	
TOTAL	COP 24.050.251.474	

Tabla 16. Recursos de funcionamiento para la gestión de la dirección

*Para mantenimiento de bienes inmuebles se tiene un presupuesto en el rubro por valor de COP 1.772.745.569, no obstante, este presupuesto está establecido para las Direcciones de Servicios Generales y Bienes y Seguros.



Adicional a lo anterior, se registro el siguiente proyecto de inversión:

BPIN: 2024003050167

Elemento PEP: 22-0433

Área funcional: C45993

Proyecto: Saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes propiedad del Departamento de Antioquia.

Recursos asignados:

2024	2025	2026	2027
-	2.352.615.127,00	2.585.754.193,00	3.072.421.115,00

Tabla 17. Recursos de inversión

3. BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

De acuerdo a las funciones propias de la dependencia, tenemos la administración de los siguientes bienes:

BIENES MUEBLES	40.759
BIENES INMUEBLES	5.101

Tabla 18. Cantidad de Bienes propiedad del Departamento de Antioquia

Sin embargo, para el funcionamiento propio de la Dirección contamos con los bienes que relacionamos en los siguientes anexos:

Anexo 2: Detalle Bienes de Uso Publico

Anexo 3: Detalle Bienes de Uso Fiscal

Anexo 4: Detalle Bienes Muebles.

4. RECURSO HUMANO

Resumen de la planta de cargo

PLANTA DE CARGOS DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y SEGUROS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES
Directivo	1		
Secretaria		1	
Profesional Especializado		1	
Profesionales		2	4
Técnicos		1	1
Auxiliares		4	1
Cotero Trabajador Oficial		1	
TOTAL	1	10	6

Tabla 19. Detalle cargos de la Dirección de Bienes y Seguros

Nota: los siguientes cargos se encuentran pendientes por proveer:

Auxiliar: 1

Se tiene un auxiliar en préstamo a otra dependencia.

El cuadro anterior presenta la planta de cargos completa asignada para la Dirección de Bienes y Seguros.

REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Algunas normas que regulan las actividades del proceso contable en materia de activos fijos, presupuesto y contratación que involucra a la Dirección de Bienes y Seguros están contenidas en las siguientes disposiciones:

CIRCULAR/DECRE TO/RESOLUCIÓN	NOMBRE	FECHA
Decreto 2017070004765	Por medio del cual se adopta el manual de políticas contables del Departamento de Antioquia	19 de diciembre de 2017
Circular K2018090000462	Razón social del Departamento de Antioquia	27 de noviembre de 2018
Circular K2018090000481	Procedimientos SIG del Departamento de Antioquia	7 de diciembre de 2018



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Decreto Departamental 2021070002517, Modificado por los Decretos 2022070006606 de 2022 y No. 2023070004410 de 2023	Por medio del cual se crea el comité de Administración de bienes en el Departamento de Antioquia	16 de julio de 2021
Resolución No. 2021060131772 del 14/12/ 2021, modificada por las Resoluciones 2022060375495 del 7/12/2022 y 2023060364834 del 27/12/2023	Por medio de la cual se reglamenta el Comité de Administración de Bienes	14 de diciembre de 2021
Resolución 533 de 2015	Desarrollo del Marco Normativo Contable	
Resolución 425 de 2019 de del 23 de diciembre de 2019 la CGN	Por la cual se modifican las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	23 de diciembre de 2019
Resolución 582 de 2018	Modifica la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	

Tabla 20. Reglamentos, Manuales y procedimientos

5. PROCEDIMIENTOS

Sistema Integrado de Gestión

Con la nueva estructura administrativa creada en el año 2020 la Dirección de Bienes y Seguros cuenta con un proceso identificado como Gestión de Bienes y Seguros, el cual comprende los siguientes procedimientos:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	MAPA DE PROCESOS 2021 Mapa de procesos 2021-28	Código: M-003
		Versión: 3 Fecha Aprobación: 20/Jun/2023



Imagen 4. Mapa de procesos Gobernación de Antioquia

- PR-M7-P7-001 Administración de Bienes Inmuebles
- PR-M7-P7-005 Administración de Seguros
- PR-M7-P7-006 Administración de Bienes Muebles
- PR-M7-P7-007 Enajenación de Bienes Inmuebles
- PR-M7-P7-008 Adquisición de Bienes Inmuebles

7. INFORMACIÓN

	Docur
PR-M7-P7-001	Administración de Bienes Inmuebles.
PR-M7-P7-005	Administración de Seguros.
PR-M7-P7-006	ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
PR-M7-P7-007	Enajenación de Bienes Inmuebles.
PR-M7-P7-008	Adquisición de Bienes Inmuebles.

Imagen 5. Procedimientos Dirección de Bienes y Seguros

Dentro de los indicadores tenemos los siguientes:



5. PARÁMETROS DE MEDICIÓN

Indicador
% De Solicitudes De Inventario Atendidas
Inmuebles Reconocidos Contablemente Como Activos Fijos.
% De Bienes Inmuebles De Uso Fiscal Intervenidos.
Número De Siniestros Reportados

Imagen 6. Indicadores Dirección de Bienes y Seguros

6. CONTRATACIÓN

7.1 Relación de contratación:

Anexo 6: Relación de contratos Dirección de Bienes y Seguros

7.2 Relación de obra pública:

No aplica

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

La Dirección de Bienes y Seguros realiza de manera directa y permanente orientación en temas relacionados con el manejo de bienes muebles, manejo contable de los activos fijos, estudios de títulos de inmuebles para la adquisición de predios, coberturas de las pólizas con que cuenta el Departamento.

8. RELACIÓN JURÍDICA

9.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.



No aplica

9.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede en estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos)

Ver Anexo 7: informe de Auditoria Exprés a la adjudicación de los contratos de corredor de seguros

Ver Anexo 8: Informe auditoría interna al proceso de Gestión y Seguros 2024

Ver Anexo 9: Informe de auditoría exprés a los Bienes del Departamento

Ver Anexo 10: Plan de mejoramiento CGA auditoria 2023.

9. GESTIÓN DOCUMENTAL

10.1. Tablas de retención, inventarios y transferencias

Ver Link <https://sway.office.com/dCjG3VSYnDVi7poH?ref=Link>

10. INFORMES DE LEY A CARGO

No aplica

11. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

12.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable.

TIPO DE COMITÉ	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Comité de Administración de Bienes	Orientación para consulta, estudio, análisis y recomendación de políticas y criterios para la toma de decisiones en materia de adquisición, administración, enajenación y entrega a terceros en contratos no traslaticios de dominio, como el comodato y el arrendamiento, entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento.	Mínimo 2 veces al mes o a solicitud.
Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable	Se ponen en consideración del Comité el tratamiento del patrimonio registrado contablemente.	4 veces al año, previa citación de la Secretaría de Hacienda



Equipo de mejoramiento del proceso Gestión de Bienes y Seguros	Seguimiento y control de los procesos y procedimientos que involucran a la Dirección de Bienes y Seguros	1 vez al mes
--	--	--------------

Tabla 21. Comités

12.2. Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio

- ✓ Gestionar la contratación del soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma de gestión de bienes y seguros.
- ✓ Contratar apoyo para el saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes
- ✓ Viabilizar la necesidad de ejecutar inventario físico para el saneamiento de los bienes muebles.

12.3. Concepto General

La Dirección de Bienes y Seguros ha cumplido con las funciones establecidas en el Decreto No. D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante las Ordenanzas 23 del 06 de septiembre de 2021 y 7 del 10 de mayo de 2022.

12.4. Recomendaciones y sugerencias

PERSONAL.

La rotación de personal en cada cambio de administración, sobre todo en lo concerniente a la parte contable y técnica genera incertidumbre para llevar a cabo procesos como el cierre contable al finalizar la vigencia, generando posibles incumplimientos en la presentación de los diferentes informes a entidades de control.

Adicionalmente, la Dirección de Bienes y Seguros no cuenta con algunos perfiles dentro de su planta de cargo que son fundamentales para una buena administración de los activos tales como evaluadores de bienes muebles e inmuebles, georreferenciadores y prediadores, situación que genera retrasos para alcanzar las metas de la Dirección.

ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS



La Dirección de Bienes y Seguros ha venido actualizando sus procesos y sistematizando los mismos, sin embargo, estas herramientas tecnológicas requieren de soporte, mantenimiento y actualización para que sigan siendo funcionales para la Gobernación, con dichas herramientas se logró la reducción a cero (0) papel en el proceso de actualización de cartera y la reducción de actividades operativas como escaneo, marcación, notificación y archivo de documentos asociados al proceso de bienes muebles en actividades como: actualización, traslado y reintegro de inventario; adicional son herramientas de bajo costo en cuanto su actualización que han beneficiado a dependencias como la Secretaría de las TIC y la Secretaría de Salud en el proceso de manejo de bienes muebles, adicional que se beneficia a toda la población vinculada a la entidad.

Sobre el particular, se deben realizar gestiones para que se contrate el soporte, mantenimiento y actualización de dichas herramientas.

SANEAMIENTO IMPUESTO PREDIAL MUNICIPIOS Y DISTRITO DE MEDELLÍN:

Amagá:

Aceptó prescripción de la acción de cobro de cuentas con causación superior a 5 años y presentó cobro por valor de COP 2.372.967 correspondiente a 3 matrículas correspondientes a I.E. San Fernando, Porcentaje del 2.07% en Briquetas Antioquia S.A y porcentaje del 2.23% adjudicado por la SuperSociedades.

1. Cañasgordas:

Aceptó prescripción de cuentas superiores a 5 años y presentó cobro por valor de COP 2.303.392 correspondiente a MI 011-16413

2. Guatapé:

Se solicitó exclusión de bienes de prohibido gravamen de las matrículas 018-87353, 018-84503, 018-84441, 018-86160, 018-88126, 018-84508, 018-86117, 018-87652, 018-86550, y 018-88089 por estar destinados a uso público; Así mismo se solicitó documento de cobro de IPU de inmueble fiscal MI 38471, hasta la fecha sin allegar.

3. Heliconia:

Reconoció prescripción de la acción de cobro de cuentas superiores a 5 años de causación, pendiente cobro de valores

4. Ituango



Presentó factura de cobro con valores causados desde el año 2013, además según el Acuerdo Municipal 004-2021 el inmueble se encuentra exento por estar destinado al Comando de la Policía.

5. Medellín

Presenta cuentas de cobro de bienes de uso público y también bienes con destinación económica incoherente con el uso real, es decir que es vía, pero registra como predio con pasto, se solicitó a catastro el cambio de la destinación económica.

Se solicitó Exención del inmueble del CAD MI 82022 y de la Imprenta Departamental MI 65117, la cual no fue concedida debido a que es requisito estar al día en el pago de IPU y aún existe deuda de predios de uso público.

Así mismo se solicitó exención de los inmuebles con MI 001-263809 y 01N-328543 entregados en comodato al municipio de Medellín con destinación a Centros de Buen Comienzo, sin embargo, hasta la fecha no se ha resuelto la petición.

6. Rionegro:

Se identificó que los predios con matrícula inmobiliaria 020-55884, 020-37252, 020-152, 020-40755, 020-81075, están destinados a uso público y se solicitó a catastro la correspondiente mutación catastral para que proceda la exclusión por prohibido gravamen del impuesto predial y de valorización.

7. El Santuario.

Envío factura de cobro con valores causados desde el año 1996, se presentó solicitud de prescripción de la acción de cobro, además se trata de un bien inmueble ilocalizado y se solicitó a catastro la solución de esta situación.

8. Valdivia:

Presenta cobro de valores causados hace más de 5 años de inmueble con MI 037-18742. Se está gestionando solicitud de prescripción de la acción de cobro mediante Recurso de Reconsideración.

TRASPASOS DE VEHÍCULOS:

A través del contrato No. 4600015734, cuyo objeto es *“Prestación de servicios de intermediación comercial para la enajenación de los bienes muebles obsoletos, inservibles y/o servibles no utilizables de propiedad del Departamento de Antioquia a través de la*



modalidad de martillo”, celebrado con el Banco Popular, se llevó a cabo en el último trimestre de 2023, la subasta de 46 vehículos propiedad del Departamento; de estos, se ha registrado el traspaso de 45 automotores y están en proceso 1.

Igualmente, se encuentra en trámite, los traspasos de vehículos que fueron donados a varios municipios, Policía Nacional y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

FIRMA ESCRITURAS

- ✓ **CANCELACION DE HIPOTECA-NECOCLI:** Trámite de cancelación de hipoteca de primer grado constituida sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 034-20595. En la escritura de compraventa e hipoteca 1.200 del 18 de mayo de 2006, suscrita entre el municipio de Necoclí y el Departamento de Antioquia el valor de la hipoteca fue por la suma de COP 74.447.917, sin embargo, de acuerdo con la certificación expedida por parte de la contadora general del departamento el 29/11/2023 el valor que ingresó a la cuenta del Departamento fue de COP 64.770.000, valor que conforme a la escritura 1.200 corresponde al precio del inmueble, no obstante, no es valor total de la hipoteca. Saldo restante COP 9.677.917.

En consideración al cambio de administración municipal, se entabló nuevamente comunicación con el municipio de Necoclí con el fin de dar continuidad al trámite y actualizar los documentos e información a que haya lugar, esta pendiente que el municipio envíe la documentación requerida.

A la fecha, se adelantó la gestión pertinente para lograr el pago del saldo adeudado el cual, fue consignado por el municipio y estamos en trámite de cancelar la hipoteca.

- ✓ **RESCILIACIÓN ESCRITURA 4136 de 2004 -CÁCERES:** en el año 2004 el Departamento de Antioquia transfirió a título de compraventa a favor del municipio de Cáceres un inmueble que, de acuerdo con la escritura de venta, estaba ubicado en el municipio de Cáceres, sin embargo, la ubicación real del inmueble era en el municipio de Caucasia, por lo cual el municipio de Cáceres nunca realizó el pago establecido en el título; por la situación acaecida con relación al inmueble, la Dirección de Bienes y Seguros adelantó las gestiones pertinentes a fin de resciliar la escritura de compraventa 4163 del 29 de septiembre de 2004; en ese orden, el Departamento firmó la escritura de resciliación, sin embargo, el municipio de Cáceres no acudió a la Notaría para la firma y perfeccionamiento de la escritura, por lo cual no fue posible culminar el trámite.

Teniendo en cuenta el cambio de administración municipal, se entabló nuevamente comunicación con el municipio de Cáceres con el propósito de dar continuidad al



trámite y actualizar los documentos e información a que haya lugar, está pendiente que el municipio envíe la documentación requerida.

La nueva alcaldía manifestó su consentimiento para resciliar el contrato de compraventa lo cual se está tramitando

- ✓ **ACLARACIÓN ESCRITURA 5490:** El departamento de Antioquia mediante escritura 5490 del 11 de diciembre de 1996, enajenó a título gratuito al Ministerio de Defensa 2 inmuebles ubicados en el municipio de Pueblo Rico, destinados a la estación de Policía Municipal, sin embargo, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos devolvió la escritura toda vez que, los linderos en la escritura de donación no coincidían con los linderos de los 2 inmuebles. A la fecha, está pendiente la minuta de la escritura.

Este asunto continúa sin decisión del Ministerio de Defensa para que define el competente para aprobar la modificación de la escritura y proceder el con registro correspondiente.

PROCESOS CONCURSALES

A través de la Secretaría de Hacienda, como representante del Departamento de Antioquia en los procesos concursales que se adelantan ante la Superintendencia de Sociedades o Juzgados Civiles, a la Entidad se le ha adjudicado bienes o porcentajes de propiedad de bienes, como recaudo de las acreencias a favor del Departamento, en su mayoría por concepto de impuesto sobre vehículos automotores.

De acuerdo con la experiencia de la Secretaría de Hacienda, en los procesos de insolvencia, los acreedores están conformados por entidades financieras, cooperativas, entidades públicas, trabajadores, proveedores y personas naturales, entre otras, quienes son clasificadas de acuerdo a la naturaleza de sus obligaciones según la prelación de créditos contemplada en artículo 2495 del Código Civil, por lo que la adjudicación se hace siguiendo la misma lógica, según los porcentajes de participación. Así las cosas, como los impuestos se tratan de créditos fiscales y se encuentran en primer orden, el Departamento puede ser copropietario de un bien con entidades del mismo orden o con entidades financieras o personas naturales; ahora, los valores de las acreencias en los procesos de liquidación patrimonial pueden oscilar entre COP 39.600 y COP 62.830.300 y en los proceso liquidatarios adelantados ante la Superintendencia de Sociedades entre COP 56.600 y COP 343.589.350, y en un período de dos años, de 217 procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, 80 pasaron a liquidación patrimonial y se abrieron 29 procesos de liquidación judicial, esto con el fin de que sea posible medir el volumen



aproximado teniendo en cuenta los términos y ritmos de cada de los procesos, tanto en los Juzgados Civiles Municipales como en la Superintendencia de Sociedades.

Teniendo en cuenta lo anterior, se llevó a cabo varias mesas de trabajo entre las Secretarías de Hacienda, Suministros y Servicios y la Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico, definiendo la necesidad de establecer lineamientos con relación al trámite de los de bienes que se pretenden adjudicar a la entidad en dación en pago en procesos concursales, extrajudiciales y judiciales, toda vez que por el monto de las acreencias, se han propuesto adjudicar bienes de poco valor, que representan un costo mayor al beneficio.

Por lo anterior, a la Dirección de Bienes y Seguros, en razón a sus funciones, le asistiría la competencia para administrar los bienes o porcentajes de propiedad sobre bienes que le sean adjudicados en estos procesos, por lo cual, proyectó circular con varios lineamientos, misma que fue socializada en la mesas de trabajo, no obstante, no se concretaron las observaciones y/o comentarios que permitieran consolidar la circular definitiva, la Dirección de Bienes y Seguros ha recibido información sobre los bienes adjudicados.

ANEXO 10. Bienes Adjudicados - concursales.

Ahora bien, con la finalidad de dar continuidad a la gestión de los lineamientos de procesos concursales, se proyectó circular contentiva de los mismos, la cual será puesta en conocimiento de la Secretaría General y la Secretaría Hacienda.

PROCESOS ENAJENACIÓN VOLUNTARIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL:

Entidades como la ANI, Metroplús y Metro de la 80 han iniciado proceso para adquirir voluntariamente inmuebles o áreas parciales de inmuebles propiedad del Departamento, para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial; a la fecha se encuentran en curso los siguientes procesos:

ENTIDAD SOLICITANTE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO
Metroplús S.A.	Área de 256,71 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-299350 (donde opera la FLA). Área de 33,70 m ² del inmueble identificado con matrícula	Se notificó oferta de compra mediante resoluciones APR Nro. 202340538 y 202340539 del 14 de noviembre de 2023. Se requiere tramitar autorización ante la Asamblea Departamental de Antioquia, para efectuar la enajenación voluntaria.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	inmobiliaria No. 001-924146 (donde opera la FLA).	
Metro de Medellín	Área parcial de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 001-299351 y 001-11942 (donde opera la FLA).	Se encuentra en trámite el proceso de gestión predial, para lo cual se han llevado a cabo mesas de trabajo entre la EDU, Metro de la 80, FLA y Secretaría de Suministros y Servicios. No se ha notificado oferta de compra.
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Área parcial de 81 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 019-2401, del municipio de Puerto Berrio.	Mediante Ordenanza 44 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar el área requerida para el proyecto “autopista al Río Magdalena 2 Remedios-Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad”. Se encuentra pendiente elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Área parcial de 69 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 003-9492, del municipio de Vegachí.	Mediante Ordenanza 45 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar el área requerida para el proyecto “autopista al Río Magdalena 2 Remedios-Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad”. Se encuentra pendiente elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.

Tabla 22. Procesos de enajenación voluntaria en curso

CONTINUAR CON LOS ESTUDIOS DE MERCADO PARA CANONES DE ARRENDAMIENTOS.

Se realizará estudios de mercado de renta para revisión de los valores de cánones de arrendamiento y proyección de aumento de los mismos para el año 2025 de los siguientes contratos que corresponden a espacios públicos, locales, oficinas y terrenos pertenecientes al departamento y los cuales se encuentran ubicados en diferentes lugares del departamento:

- CASAGRANDE SAS
- ASOCIACIÓN DE VENTEROS DEL PUENTE DE OCCIDENTE - ASOVEPO
- QUINTO SENTIDO S.A.S.
- NOVAVENTA S.A.S.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- BBVA COLOMBIA
- BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
- BANCOLOMBIA S.A.
- CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005
- JOSÉ EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA
- DBS SOLUCIONES S.A.S.
- RAPIPHARMA S.A.S.
- BANCO POPULAR (OFICINA)
- BANCO POPULAR (GERENCIA VIAL)
- VALOR+ SAS
- DISTRIBUIDORA LA DISTRITAL SAS
- GEORGINA VELEZ LOAIZA
- JAIME ALBERTO SERNA S
- BANCO POPULAR (CAJERO)
- RECUPERADORA DE MATERIALES TULIO OSPINA
- BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CONTRATOS DE USUFRUCTO HOSPITALES.

Se realizó ofrecimiento a las E.S.E. San Rafael de Yolombó, Cesar Uribe Piedrahita de Cauca y Marco Fidel Suarez de Bello para suscribir contratos de usufructo sobre los bienes inmuebles que actualmente ocupan y que se encuentran entregados en comodato; de los cuales solo la E.S.E San Rafael de Yolombó contesto de forma afirmativa.

OFERTA DE VENTA DE PORCENTAJE EN INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO:

- ✓ El 11 de septiembre de 2024 se realizó ofrecimiento al IDEA de los inmuebles ubicados en los municipios de Amaga, Arboletes y San Juan de Urabá donde el Departamento de Antioquia es propietario de un porcentaje sobre los inmuebles identificados con las matrículas 033-8078, 034-47648, 034-71725 y 034-66031; del cual no se ha obtenido respuesta.
- ✓ El 11 de septiembre de 2024 se realizó ofrecimiento al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín de los inmuebles identificados con las matrículas 001-263809 y 01N-328543; del cual no se ha obtenido respuesta.

Cordialmente,

PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI

Director (E) de Bienes y Seguros